

Secretaría General

Resolución de 30 de junio de 2015, por la que se modifica la relación definitiva de admitidos y excluidos del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la categoría de Enfermero/a en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

Por Resolución de 2 de febrero de 2015, de la Dirección Gerencia, (DOE nº 31, de 16 de febrero de 2015) se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la categoría de Enfermero/a en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

Por Resolución de 14 de mayo de 2015, de la Secretaria General, se publica la relación definitiva de admitidos y excluidos en el concurso de traslados para la provisión de plazas básicas vacantes en la categoría de Enfermero/a. En dicha resolución aparecen como excluidos, entre otros, **D^a María José Guerrero Viñuela** y **D. Francisco Ramón Garrido Rivera**. Ambos concursantes interpusieron en tiempo y forma recurso de reposición contra la mencionada resolución, siendo ambos recursos resueltos estimatoriamente con fecha de 29 de junio de 2015, por la Secretaría General.

Por este motivo, en vista de las resoluciones estimatorias y de conformidad con la base cuarta de la Resolución de 2 de febrero de 2015, esta Secretaria General

RESUELVE

Primero: Incluir en la relación definitiva de admitidos en el concurso de traslados en la categoría de Enfermero/a a **D^a María José Guerrero Viñuela con DNI número 08809535-Y** y a **D. Francisco Ramón Garrido Rivera con DNI número 08765673-M**, sacándolos a ambos de la relación definitiva de excluidos.

Segundo: Ordenar la publicación y exposición al público de esta Resolución en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y de las Gerencias de Áreas de Salud del Servicio Extremeño de Salud y en la página web <https://convocatoriasses.gobex.es>.

Tercero: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en la página web <https://convocatoriasses.gobex.es>. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en en la página web indicada. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 30 de junio de 2015
EL SECRETARIO GENERAL DEL SERVICIO
EXTREMEÑO DE SALUD



Servicio
Extremeño
de Salud
Secretaría General
GOBIERNO DE EXTREMADURA

Fdo.: César Santos Hidalgo